

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29093 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal 35,552,554 y 561 TRLC), hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de septiembre de 2020 en el procedimiento con número de autos 414/20-R y N.IG.03014-66-1-2020-0000827 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Costabus, S.L., con CIF B-03486487, con domicilio en la calle Esperanto, n.º 23, local 5, C.P. 03503, de Benidorm (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal La mercantil Cerdá Consultores y Auditores, S.L.P., con CIF B- 73859779, que nombra a Joaquín Cerdá García, con DNI 48483223 M, y en calidad de economista, para que le represente en el ejercicio del cargo. Con correo electrónico concursal@cerdaconsultores.es Teléfono 96248996. Fax 968 23 57 95 y domicilio en Fernando Alonso Navarro, n.º 8, CP Murcia 30009, para que los acreedores,efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (art. 255 TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 8 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200038988-1